



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

corporación pertenezca. -----
--- Siendo todo lo que el compareciente desea declarar, previa lectura de la presente diligencia, la firma al calce y al margen, por contener la verdad de su testimonio. Así, esta autoridad hace constar que la presente la firman todos los que en ella intervinieron, para constancia legal. -----

ACECIDAS ----- DAMOS FE -----

25

El compareciente.

[Handwritten signature]



Testigo de asistencia.

[Handwritten signature]



Testigo de asistencia.

[Handwritten signature]

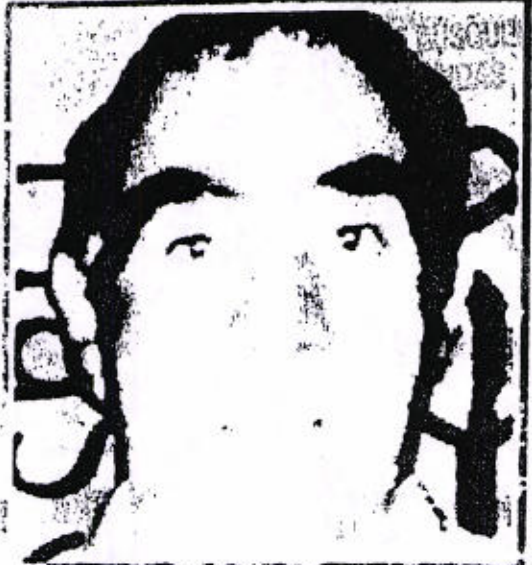
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
EN INVESTIGACION EN DELINCUENCIAS ORGANIZADAS
Y TRAFICO DE ARMAS
SPECIALIZADA EN
DE TERRORISMO
RAPIO DE ARMAS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TECNOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
D. ALIENADA
DE BUSQUEDA
ARRENDIAS

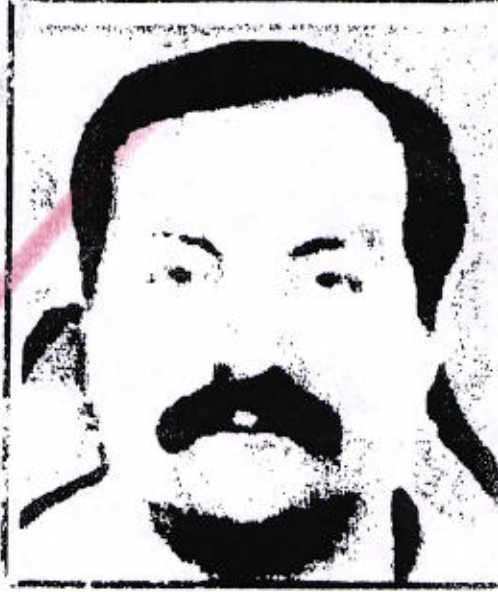
0324 *ast*



RECURSOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
CIUDADADANIA



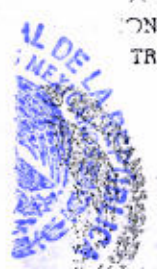
DE BUSQUEDA DE
PERSONAS



• NUNCA LOS VIOTO ANTES
NI SE QUIENES SEAN.



AL DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ORGANIZADA
EN INVESTIGACION
DE ARMAS
GENERAL DE LA REPUBLICA
CORPORACION DE INVESTIGACION
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ORGANIZADA
SPECIALIZADA EN
COMUNICACION DE TERRORISMO,
TRAFICO DE ARMAS



RECURSOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
CIUDADADANIA
DE BUSQUEDA DE
PERSONAS

INSTITUCION
NACIONAL

327 000362

0325

00 32

326

325



DERECHOS HUMANOS
TO Y SERVICIOS A LA
IDAD.
DA DE BÚSQUEDA
APARECIDAS
A 26



GENERAL DE LA REPUBLICA
URIA DE INVESTIGACION
DA EN DELINCUENCIA
ANIZADA.
E- A LIDA EN
I DE TERRORISMO,
AF O DE ARMAS.



DERECHOS HUMANOS
TO Y SERVICIOS A LA
IDAD.
DA DE BÚSQUEDA
APARECIDAS

OAXACA
GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

POLICIA MINISTERIAL
1191

es tiempo de
OAXACA

ESTADO DE OAXACA, NO SE LE CONCEDIÓ
EL RESERVO AL SEÑOR OAXACA
De Evidencia Judicial, Expediente: 1191
Promovido: [Redacted]

Esta credencial ampara la portación de las armas de fuego autorizadas en la licencia oficial colectiva número 15 concedida por la SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, según oficio número S.L. 5846 de fecha 20 de Octubre del 2005. Únicamente tiene validez dentro de los límites del Estado de Oaxaca y exclusivamente durante el desempeño de su servicio, salvo con objeto de colaboración.

ARMA CORTA **ARMA LARGA**

Clase: XX	Clase: XX
Calibre: XX	Calibre: XX
Marcas: XX	Marcas: XX
Modelo: XX	Modelo: XX
Marcas: XX	Marcas: XX
Fotos: XX	Fotos: XX

TIPO DE SANGRE: OMI(+)

INS: 945207481
CURP: OAXCA0117H02997882

RUACB0117H02997882
FIRMA DEL USUARIO: [Redacted]

Vigencia hasta: 31/Dic/2007
FIRMA: [Redacted]

Titular: Licencia Colectiva

En la Ciudad de Oaxaca Oaxaca, a 12 de Julio



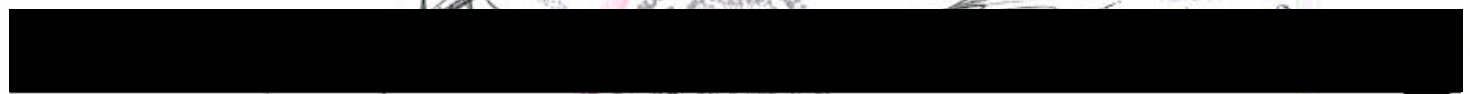
Agencia del Ministerio Público en la Unidad de Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, Organizada por la Procuraduría Especializada en Delincuencia Organizada de la Fiscalía General de la República, actuando legalmente con autoridad para que se le llamen y dar fe de que se le entregaron las copias certificadas que se describen a continuación. Estas copias certificadas consisten de 01 una copia de cada término de los artículos 14 y 14 bis del Código de Procedimiento Penal.

CERTIFICA

TESTIGO DE ASISTENCIA

SUBPROCURADURÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO COMUNITARIO FISCALÍA ESPECIALIZADA EN PERSONAS DESARREGLADAS

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GUBERNACIÓN DE OAXACA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GUBERNACIÓN DE OAXACA
SUBPROCURADURÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO COMUNITARIO FISCALÍA ESPECIALIZADA EN PERSONAS DESARREGLADAS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

000363
0326

DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS AL CIUDADANO

DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL

DE BÚSQUEDA DE SIMILITUDES

--- En la ciudad de Oaxaca, Oaxaca, siendo las 17:30 diecisiete horas con treinta minutos del día 12 doce de julio de 2008 dos mil ocho, ante el suscrito, licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con testigos de asistencia con quienes al final firma y dan fe, comparece voluntariamente el ciudadano [redacted] quien se identifica con credencial expedida por Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, número 1196, que lo acredita como Policía Ministerial del Estado de Oaxaca, en la que se aprecia una fotografía a color de una persona que concuerda con los rasgos físicos del compareciente, documento del que de conformidad por lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista y se agrega copia certificada del mismo a la presente diligencia, devolviéndole a su exhibiente el original del mismo al exhibiente por no haber impedimento legal alguno para ello y por ser un documento de su uso personal.-----



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Acto seguido, esta Representación Social de la Federación, PROTESTA al compareciente en términos de lo dispuesto por el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, advirtiéndole de las penas contenidas en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal, por lo que de viva voz, el compareciente protesta conducirse con verdad en la presente diligencia quedando debidamente enterado de las penas en que incurrirán los que declaran falsamente ante una autoridad distinta de la judicial. De igual forma, se le hace del conocimiento del declarante el contenido del artículo se hace del conocimiento del compareciente el contenido del artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice: "...Toda persona que haya de rendir declaración, en los casos de los artículos 124 y 125, tendrá derecho a hacerlo asistido por un abogado nombrado por él. El abogado podrá impugnar las preguntas que se hagan al declarante si éstas son inconducientes o contra Derecho. Pero no puede producir ni inducir las respuestas de su asistido...", a lo que el deponente manifiesta que por el momento se reserva tal derecho, por ser su comparecencia totalmente voluntaria y por así convenir a sus intereses, por lo que, por sus datos generales, el ciudadano [redacted], manifiesta llamarse como ha quedado escrito, ser de 28 veintiocho años de edad, por haber nacido el día 26 veintiséis de octubre de 1979 mil novecientos setenta y nueve, originario de Santa María Jalapa del Marqués, Oaxaca, con domicilio en Avenida



DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS AL CIUDADANO

DE BÚSQUEDA DE SIMILITUDES



SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

Símbolos patrios número 1009, municipio San Agustín de las Juntas, Oaxaca, con número telefónico particular [redacted] religión católica, estado civil unión libre con instrucción escolar bachillerato, de ocupación Agente de la Agencia Estatal de Investigaciones del Estado de Oaxaca, con domicilio laboral en Símbolos patrios número 1009, San Agustín de las Juntas, Oaxaca, trabajo por el que percibe un sueldo mensual aproximado de \$5,400.00 cinco mil cuatrocientos pesos, que raramente consume bebidas alcohólicas, si fuma tabaco comercial, que no es afecto a consumir ningún tipo de droga ni medicamento controlado, por lo que en relación con el motivo de su comparecencia, el compareciente: -----

DECLARA

--- Que me presento, de manera totalmente voluntaria ante esta autoridad con motivo de fui citado a comparecer el día de la fecha por lo que sabedor del motivo de la misma, es mi deseo manifestar lo siguiente: Trabajo en Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, desde el primero de abril de 2007 dos mil siete, siendo asignado primeramente al grupo de secuestros, lugar en el que estuve asignado como un mes, siendo transferido al grupo de información lugar en donde estuve como veinte días y en ese grupo mis actividades era dar seguimiento a marchas en la capital, si llegaba un político de fuera como [redacted] marcha de maestros, marcha de taxistas, y yo informaba a qué horas iniciaba, a que horas terminaba, el número de persona que lo conformaba, si se encontraban con otros grupos, si iban o no iban los líderes, de dónde a dónde era el recorrido, dándole seguimiento de la salida hasta el final, no tomando fotos, solo obteniendo información misma que era transmitida a un agente de nombre [redacted] quien se la pasábamos a través del teléfono celular particular nuestro y el crédito nosotros lo comprábamos y cuando no teníamos, solo le llamábamos una vez y el nos regresaba la llamada, ese fue uno de los motivos por los que se desintegró el grupo ya que nunca nos quisieron dar apoyo. Nosotros en el grupo de información, nunca le dimos seguimiento a grupos subversivos ni guerrilla solo a marchas. Nuestro pase de lista no era diario, cuando había marchas temprano íbamos directo al lugar pero cuando no había marcha íbamos a pasar lista a las instalaciones del Grupo Fuerza Policial de Alto Rendimiento (FPAR). Posteriormente cuando acabó el grupo como por la segunda quincena de mayo de 2007 dos mil siete y me mandan al grupo de antisequestros y en ese lugar estuve como dos días y me mandaron a FPAR siendo esto mas o menos el 17 diecisiete o 18 dieciocho de mayo de 2007 dos mil siete, lugar en donde el encargado del FPAR era el comandante [redacted] y el Comandante [redacted] estaba en la Subdirección Operativa de la Policía Ministerial. En el Grupo Fuerza Policial de Alto Rendimiento (FPAR) mis funciones eran las de estar en la guardia del inmueble, cuidando las instalaciones 24 veinticuatro horas de trabajo por 24 veinticuatro de descanso, cuidando también a personas arraigadas que se encontraban

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
FUEZA POLICIAL DE ALTO RENDIMIENTO (FPAR)
DIRECCION DE TERRORISMO Y TRAFICO DE ARMAS
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
DIRECCION DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS A LA CIUDADADANIA
DIRECCION DE BÚSQUEDA E INTERVENCIONES
DIRECCION DE PREVENCIÓN DEL CRIMEN
DIRECCION DE REACTIVOS Y EQUIPOS
DIRECCION DE SERVICIOS A LA CIUDADADANIA
DIRECCION DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS A LA CIUDADADANIA
DIRECCION DE BÚSQUEDA E INTERVENCIONES
DIRECCION DE PREVENCIÓN DEL CRIMEN
DIRECCION DE REACTIVOS Y EQUIPOS



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

cumpliendo esa medida en las instalaciones del Grupo Fuerza Policial de Alto Rendimiento (FPAR), lugar en donde hasta la fecha me encuentro trabajando. -----

- - - En relación a la desaparición de dos personas del Ejército Popular Revolucionario en mayo de 2007, no se nada solo lo que llego a escuchar noticias en el radio ya que como vivo en el interior de las instalaciones del FPAR, no tengo televisión, así que solo me entero de este asunto por lo que dicen en el radio, desconociendo el nombre de las personas desaparecidas así como la fecha en la que desaparecieron. -----

- - - Acto seguido esta Representación Social de la Federación, pone a la vista del compareciente una fotografía en blanco y negro de dos personas a efecto de que manifieste si las reconoce a lo que el compareciente dice: nunca los he visto, no se quienes son, no se sus nombres ni en los medios de comunicación ni en ninguna otra parte, por lo que de mi puño y letra señalo esta situación y plasmo mi firma y huella dactilar en la fotografía que me es puesta a la vista para constancia legal. -----

- - - A preguntas especiales de esta Representación Social de la Federación, el compareciente manifiesta que es su deseo contestarlas por lo que a la

Primera.- ¿Qué tipo de investigaciones realiza la Fuerza Policial de Alto Rendimiento (FPAR)? **Respuesta.-** investigaciones del fuero común, mismas que por lo general traen recomendaciones de la comisión de derechos humanos y que por órdenes del procurador nosotros trabajamos, somos un grupo independiente que solo recibe órdenes del Procurador por lo que se investiga cualquier tipo de delito del fuero común y de hecho nuestros compañeros no nos tragan es decir nos echan grilla porque nosotros los investigamos y los hemos ido a aprehender, **Segunda.-** Sabe si había un grupo especializado para la investigación de grupos subversivos dentro de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca? **Respuesta.-** no se si exista. **Tercera.-** Conoce Usted a [redacted] **Respuesta.-** si lo

conozco, era la persona que decidía quien había aprobado el curso para ingresar a la FPAR, y mi relación con él era de trabajo, no teniendo amistad con él. **Cuarta.-** En alguna ocasión vio, supo o escuchó que Pedro Hernández o personal de la Fuerza Policial de Alto Rendimiento (FPAR) haya aprehendido a elementos del EPR o guerrilleros? **Respuesta.-** no que yo sepa. **Quinta.-** Conoce a [redacted]

Respuesta.- No, no se ni quien sea **Sexta.-** Conoce o ha escuchado hablar de una persona de apellido [redacted] **Respuesta.-** No. **Séptima.-** Ha estado usted en alguna otra corporación policiaca? **Respuesta.-** si, estuve en la policía preventiva del Estado del año 2004 dos mil cuatro a finales de 2006 dos mil seis. También estuve en la policía municipal de Salina Cruz, Oaxaca, lugar en donde estuve casi dos años. **Octava.-** El Viernes 25 veinticinco de mayo de 2007 dos mil siete físicamente dónde estaba Usted? **Respuesta.-** como a veces trabajábamos 24 por 24 o estamos dos o tres días seguidos, es muy difícil saber si estuve trabajando o no ese día. **Novena.-** A finales de

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCION DE INVESTIGACION DE TRAFICO DE ARMAS Y TRAFICO DE DROGAS

REPUBLICA MEXICANA
DIRECCION DE INVESTIGACION DE TRAFICO DE ARMAS Y TRAFICO DE DROGAS
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCION DE INVESTIGACION DE TRAFICO DE ARMAS Y TRAFICO DE DROGAS
DIRECCION DE INVESTIGACION DE TRAFICO DE ARMAS Y TRAFICO DE DROGAS



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

mayo de 2007 vió usted algo extraño o fuera de lo común en las instalaciones de la FPAR? **Respuesta.-** no, de lo que recuerdo todo fue normal.

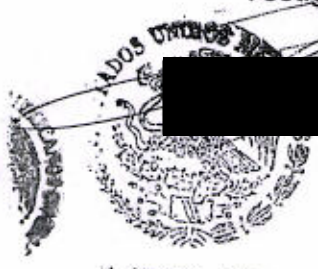
--- Siendo todo lo que el compareciente desea declarar, previa lectura de la presente diligencia, la firma al calce y al margen, por contener la verdad de su testimonio. Así, esta autoridad hace constar que la presente la firman todos los que en ella intervinieron, para constancia legal.

DAMOS FE

El compareciente.

Testigo de asistencia.

Testigo de asistencia.



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.
SECCION DE ATENCION AL CIUDADANO
DE TERRORISMO, TRAFICO DE ARMAS.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AL SEÑOR
ASISTENTE SOCIAL
DE INVESTIGACION
Especializada
CIRCUITOS HUMANOS
DE INVESTIGACION
CO. DE ATENCION
AL CIUDADANO
IDENTIFICACION
PARALELOS



NUNCA HE VISTO, NI SE QUIENES SEAN



INVESTIGACION
DA EN DELINCUENCIAS
ANIZADA.
PECIALIZADA EN
DE TERRORISMO
AL DE LA REPUBLICA DE ARMAS
ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
MZADA
DA EN INVESTIGACION
YO Y TRAFICO DE ARMAS

SECRETARÍA DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE DEFENSA HUMANOS
CON SERVICIOS A LA
DAD.
JA DE BÚSQUEDA,
A PARQUEAS

~~00 32~~
33
31
33

DERECHOS HUMANOS
TO Y SERVICIOS A LA
DAD.
DA DE BÚSQUEDA
APARECIDAS
126

Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca
Procuraduría General de Justicia del Estado



POLICIA MINISTERIAL

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO ES LA PAZ"

Dr. Evencio Nicolás Martínez Ramírez
Procurador General de Justicia del Estado de Oaxaca

es tiempo de OAXACA



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
PROCURADURIA DE INVESTIGACIONES
REALIZADA EN DELINCUENCIA
ORGANIZADA,
ESPECIALIZADA EN
ACCION DE TERRORISMO,
Y TRAFICO DE ARMAS

DERECHOS HUMANOS
TO Y SERVICIOS A LA
DAD.
DA DE BÚSQUEDA
APARECIDAS

IMSS: 7861744306
CUIP: SIJ0791026H0081215
Vigencia hasta
30/Diciembre/2008

FIRMA DEL USUARIO Titular Licencia Colectiva
FIRMA



es tiempo de
OAXACA



Esta credencial ampara la portación de las armas de fuego autorizadas en la licencia oficial colectiva número 15 concedida por la SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, según el artículo número 51, RS449 de fecha 20 de Octubre de 2005. Únicamente tiene validez dentro de los límites del Estado de Oaxaca y exclusivamente durante el desempeño de su servicio.



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS, JUSTITIA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

UNIDAD DE BÚSCQUA Y SERVICIOS A LAS VICTIMAS

DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. [REDACTED]

- - - En la ciudad de Oaxaca, Oaxaca, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 13 trece de julio de 2008 dos mil ocho, ante el suscrito, licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con testigos de asistencia con quienes al final firma y dan fe, comparece voluntariamente el ciudadano [REDACTED] quien se identifica con credencial expedida por Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, número 7-47, que lo acredita como Jefe de Grupo de la Policía Ministerial del Estado de Oaxaca, en la que se aprecia una fotografía a color de una persona que concuerda con los rasgos físicos del compareciente, documento del que de conformidad por lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista y se agrega copia certificada del mismo a la presente diligencia, devolviéndole a su exhibiente el original del mismo al exhibiente por no haber impedimento legal alguno para ello y por ser un documento de su uso personal.-----

Acto seguido, esta Representación Social de la Federación, PROTESTA al compareciente en términos de lo dispuesto por el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, advirtiéndole de las penas contenidas en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal, por lo que de viva voz, el compareciente protesta conducirse con verdad en la presente diligencia quedando debidamente enterado de las penas en que incurrir los que declaran falsamente ante una autoridad distinta de la judicial. De igual forma, se le hace del conocimiento del declarante el contenido del artículo se hace del conocimiento del compareciente el contenido del artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice: "...Toda persona que haya de rendir declaración, en los casos de los artículos 124 y 125, tendrá derecho a hacerlo asistido por un abogado nombrado por él. El abogado podrá impugnar las preguntas que se hagan al declarante si éstas son inconducentes o contra Derecho. Pero no puede producir ni inducir las respuestas de su asistido...", a lo que el deponente manifiesta que por el momento se reserva tal derecho, por ser su comparecencia totalmente voluntaria y por así convenir a sus intereses, por lo que, por sus datos generales, el ciudadano [REDACTED] manifiesta llamarse como ha quedado escrito, ser de 27 veintisiete años de edad, por haber nacido el día 15 quince de agosto de 1980 mil novecientos ochenta, originario de Papáopapan, Tuxtepec, Oaxaca, con domicilio en El Águila número 5. Sana María Vigallo, Zimatlán, Oaxaca, con número telefónico particular [REDACTED] religión católica, estado civil casado, con [REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCION GENERAL DE DERECHOS HUMANOS, JUSTITIA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
UNIDAD DE BÚSCQUA Y SERVICIOS A LAS VICTIMAS